



PLAN DE CONTINGENCIA (COVID-19)

Munera
(Albacete)

CEIP CERVANTES

Calle Jardines, nº1. 02612

Munera (Albacete)

INDICE

1. PRÓLOGO, INTRODUCCIÓN, NORMATIVA	4
2. OBJETIVOS	5
3. MODELOS ORGANIZATIVOS Y ESCENARIOS EDUCATIVOS	5
3.1. Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2	5
3.2. Niveles de alerta 3 y 4	5
3.3. Cambios de escenario	6
3.4. Modelos organizativos previstos en los centros de CLM	6
4. MEDIDAS GENERALES	15
5. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	17
5.1. Normas generales sobre la limitación de contactos	17
5.2. Adecuación de los espacios al número de alumnos/as	18
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	20
6.1. Medidas principales	20
6.2. Organización y control de objetos	21
7. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	22
8. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO	24
8.1. Zonas comunes	24
8.2. Espacios de trabajo (despachos, sala de profesores, conserjería, secretaría)	25
8.3. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartida	26
8.4. Ascensores	26
8.5. Atención al público	27
9. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	27
9.1. Comedor y aulas matinal	27
9.2. Excursiones y salidas del centro educativo	29
9.3. Actividades extraescolares y AMPA y ayuntamiento	30
10. GESTIÓN DE CASOS	32
11. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA AMPA	34
12. DATOS DE INTERÉS	35
13. TABLA RESUMEN LIMITACIÓN DE CONTACTOS DENTRO DEL AULA	35
• NUEVA NORMALIDAD: NIVELES DE ALERTA 1 Y 2	36
• NIVEL DE ALERTA 2	41
• NIVELES DE ALERTA 3 Y 4	45
• PLAN DE DIGITALIZACIÓN	48
• ANEXOS	50

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
Centro educativo:	CEIP CERVANTES		
Código del centro:	02002334		
Dirección:	C/ JARDINES	Nº	1
Código postal:	02612	Teléfono:	967372141
Localidad:	MUNERA		
Correo electrónico:	02002334.cp@edu.jccm.es		

COORDINADOR COVID	
Director:	GUILLERMO DAVID GARCÍA MOLINERO
Coordinadora COVID:	PORFIRIA ALFARO MORA
Correo electrónico:	02002334.cp@edu.jccm.es

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN		- 08/09/2020 - - 08/09/2021 -
Nº Revisión	Fechas	Modificaciones respecto a la versión anterior
Rv.01	08/09/2021	- Adecuación del documento en base a la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.
Rv. 02	20/09/2021	- Revisión de las novedades y modificaciones introducidos en la Guía Educativo-Sanitaria del mes de septiembre de 2021.

1. PRÓLOGO, INTRODUCCIÓN, NORMATIVA

Al igual que el año pasado, el Gobierno de Castilla-La Mancha quiere garantizar un inicio y desarrollo del próximo curso escolar lo más normalizado posible, con una buena organización y planificación y bajo el principio de conseguir la máxima presencialidad, manteniendo todas las condiciones y garantías sanitarias.

Para la realización del presente documento nos hemos apoyado en la legislación actualmente vigente en lo referente a la COVID-19. Principalmente, para este Plan de Contingencia tomamos como referencia la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Este documento tiene un valor informativo como complemento a los documentos publicados de los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad, relativos a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente, además de la **Resolución de 23/07/2020** y la **Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el **Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio**, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Debemos tener en cuenta que en los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El grado de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Esto incluye la posibilidad de que se indique el cierre transitorio de una o varias aulas, junto con diferentes escalones de medidas que considere Salud Pública a través de la evaluación del riesgo, siendo el último recurso el cierre del centro educativo.

Las pautas para elaborar este plan y su contenido se recogen en el Anexo II de la **Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** y su adecuación en base a los nuevos escenarios posibles, determinados por la **Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022**.

El Plan de Contingencia deberá ser aprobado antes del inicio de la actividad lectiva del curso escolar 2021/2022 por el responsable de la dirección del centro, tras ser informado y escuchado el Claustro y el Consejo Escolar. Una vez aprobado debe enviarse a la Delegación Provincial correspondiente y darse a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa.

Así mismo, el centro educativo deberá trasladar a los diferentes miembros de la comunidad educativa la información sobre el plan, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo con el alumnado en las reglas higiénico-sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases, y con las familias, en la responsabilidad social e individual del cumplimiento de las directrices sanitarias. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaboradas por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento dada la estrecha colaboración existente entre ambas administraciones.

2. OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos con la aplicación de las medidas establecidas en este plan son:

0. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
1. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
2. Favorecer entornos escolares que contribuyan a mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en la infancia y adolescencia, así como las desigualdades generadas por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada.

Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de Salud Pública.

3. MODELOS ORGANIZATIVOS Y ESCENARIOS EDUCATIVOS

Para dejar claro términos que se utilizarán en reiteradas ocasiones en este documento, definimos:

- ✓ **Plan de inicio de curso:** Actuaciones preparatorias para comenzar el curso 2021-2022 con todas las seguridades sanitarias y pedagógicas.
- ✓ **Plan de contingencia:** Planificación del centro educativo en función de los niveles de alerta que podemos encontrarnos debido a la evolución de la COVID-19. El Plan de inicio de curso forma parte de cualquiera de estos escenarios.

El **principio general de actuación** será la **actividad lectiva presencial**, para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario. Por ello se plantean los siguientes escenarios:

3.1. Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2:

Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.

3.2. Niveles de alerta 3 y 4:

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a **semipresencialidad** en los diferentes niveles educativos **a partir de 3º de la ESO**, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

3.3. Cambio de escenario:

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia o para el nivel territorial que decida, teniendo en cuenta no solo los aspectos epidemiológicos sino también los relacionados con la organización educativa. Los cambios de escenario se mantendrán durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del **Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud**.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se mantendrá el grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico, pues ha supuesto una experiencia muy positiva durante el curso 2020-2021.

Cada centro deberá tener un Plan de Contingencia que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.

Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Las atribuciones de los Responsables COVID en centros educativos públicos de Castilla-La Mancha quedan reguladas en la Orden 124/2021, de 3 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la figura del Responsable COVID en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2021/9062].

También se recomienda que los centros educativos cuenten con un equipo de trabajo para salud y COVID-19 formado por la el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el/la responsable COVID- 19 designado por el centro, que garantice el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID-19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

3.4. Modelos organizativos previstos en los centros educativos de Castilla-La Mancha:

3.4.1. Grupo de convivencia estable (GCE):

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor/a. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

El GCE es la mejor opción organizativa para garantizar y facilitar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagio que se puedan dar en un núcleo de socialización, también en el ámbito educativo. Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Los GCE se establecerán en Educación Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria. Aunque se pueden extender a toda la etapa, en el caso de nuestro CEIP se mantendrán los grupos de 5º y 6º como grupos ordinarios.

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre.

3.4.2. Grupo ordinario:

En cuanto al grupo ordinario, se apostará por la menor movilidad posible del alumnado, es decir, se recomienda, con el fin de reducir los desplazamientos del alumnado, que no existan las aulas materia en los centros educativos, siempre y cuando el nivel educativo y la materia o módulo que se imparta lo permitan (enseñanza práctica en talleres, laboratorios, etc.) siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase.

Para nuestro centro, el curso pasado adoptamos esta medida de forma muy estricta. Sin embargo, tras la experiencia del curso 2020-2021 y conocer el desarrollo de dinámicas de otros centros donde la restricción de espacios no fue tan tajante y no se produjeron contagios pese a los cambios de aula y el aprovechamiento de aulas materia, para este curso 2021-2022 contemplamos recuperar el uso de recursos como el aula de música, el huerto escolar, aula de robótica, etc. pero siempre primando la responsabilidad y limpieza.

En los grupos ordinarios, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

3.4.3. Sector educativo:

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad. Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo, por lo que se recomienda que los docentes que trabajen en un sector, no lo hagan en otro. La sectorialización de los grupos se organizará basándose en los parámetros que se consideren más oportunos.

En el caso de nuestro CEIP Cervantes, la sectorización tendrá diferentes escalas en función de los espacios utilizados (aulas dentro del edificio o espacios de recreo). Se organizará de la siguiente manera:

- Grupos que están en el mismo pasillo.
- Grupos que están en la misma planta.
- Grupos que comparten la misma zona de recreo.
- Grupos que están en el mismo edificio.
- Grupos que comparten el mismo profesorado (especialistas, de apoyo, etc.).
- Cualquier otra consideración a tener en cuenta para facilitar el rastreo de personas en caso de aparecer algún caso positivo (uso de un aula específica, docentes que hayan sustituido en un aula donde aparezca un positivo, etc.).

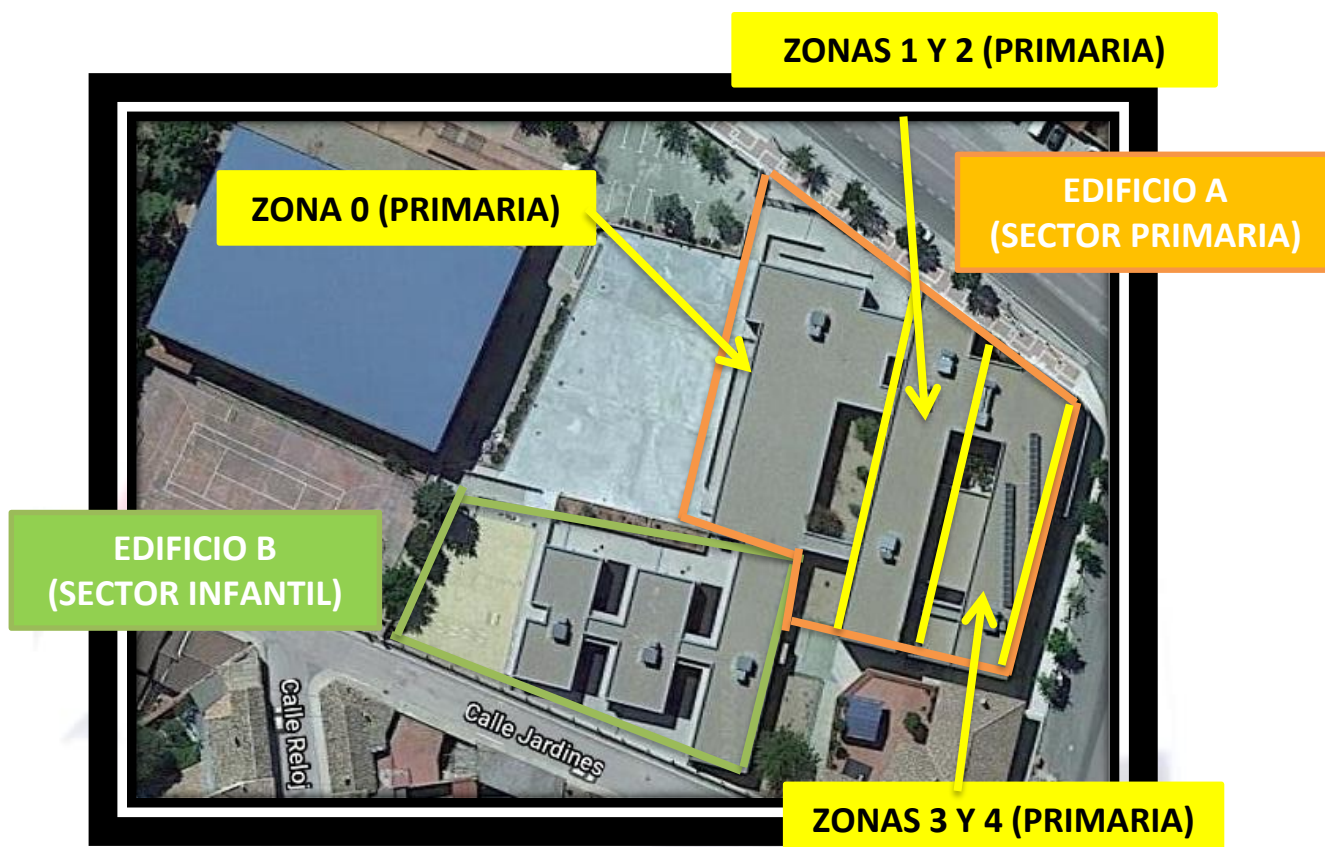
Sectores:

El centro se organizará en base a los edificios y zonas establecidas dentro de cada edificio del mismo. En este sentido, encontramos:

- **SECTOR DE EDUCACIÓN INFANTIL:** Establecido por el edificio donde se albergan los 3 cursos de Educación Infantil: 3, 4 y 5 años (edificio B).
- **SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA:** Establecido por el edificio donde se albergan los grupos de Primaria (edificio A).

Dentro de este edificio A de Primaria, dividiremos el mismo por plantas y pasillos, quedando de la siguiente manera:

- Zona 0: Pasillo de sala de profesores, despachos y conserjería.
- Zona 1: Pasillo de la planta baja con el aula de AL y los cursos de 1º, 2ºA y 2ºB.
- Zona 2: Pasillo Norte de la 1ª planta con los cursos de 5ºA, 6ºA, 6ºB, 3º y 4º.
- Zona 3: Pasillo Sur de la 1ª planta con el grupo de 5ºB.
- Zona 4: Pasillo Norte planta baja con las aulas de PT, COVID, Música y comedor.



3.4.4. De forma general:

El equipo directivo velará por el cumplimiento del principio de coordinación y gestión de las medidas frente a COVID-19.

El centro educativo debe tener un archivo con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los GCE y los grupos ordinarios. Este archivo es muy importante ya que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

Las familias deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de COVID-19, mantener al centro educativo informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

3.4.5. Medidas para evitar aglomeraciones:

Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones:

- Se realizará la entrada y salida al recinto por puertas o espacios diferenciados que permitan evitar aglomeraciones.
- En cualquier caso, se procurará reducir los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.

- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

3.4.6. Organización de las entradas y salidas del centro:

Debido al buen resultado del curso pasado, continuaremos con el mismo sistema de acceso para la entrada y la salida al colegio para este curso 2021/2022.

Como norma general, la familia del alumnado (las personas adultas que acompañen al alumnado deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables), no accederá al centro, tampoco accederán a los patios de entrada y salida.

El alumnado podrá entrar al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación (no estará permitido rellenarla dentro), una mascarilla puesta (que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel, así como el desayuno.

A la entrada al colegio se realizará una toma de temperatura del alumnado, pudiendo no permitírsele el acceso al mismo si ésta supera los 37,2º y se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico. Además, en cualquier momento se le podrá repetir la toma de temperatura en caso de sospecha de síntomas.

Por lo tanto, las familias deben ser responsables y consecuentes, comprometiéndose a no traer al centro a sus hijos o hijas si éstos han presentado síntomas compatibles con los del COVID-19, como fiebre, tos, diarrea o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicios de estarlo hasta que haya sido valorado/a por su médico o pediatra.

Así, las pautas generales en relación al acceso y salida del edificio escolar son las siguientes:

- ❖ Utilización de todas las puertas de acceso disponibles para evitar aglomeraciones a la entrada.
- ❖ A cada grupo clase se le asignará una puerta de entrada y salida al centro, como puede verse en el plano adjunto.
- ❖ Dentro del patio, a cada grupo se le asignará una determinada fila.
- ❖ La separación entre las filas de cada clase mantendrá una distancia de seguridad entre alumnado de una misma fila en base a las dimensiones del patio.

- ❖ Una vez abierta la puerta del centro (8:55 horas), el alumnado entrará manteniendo la distancia de seguridad por el acceso que tenga asignado y se dirigirá a su fila correspondiente sin poder irse de la misma a jugar o hablar con compañeros o compañeras que se encuentren en otro punto de la fila, manteniendo así, la distancia de seguridad fijada en las marcas del suelo.
- ❖ A la entrada al centro se tomará la temperatura y se echará gel hidroalcohólico en las manos. Esta medida es de obligado cumplimiento para todo/a aquel/la que entre al colegio (ya sea alumno/a o docente).
- ❖ Cuando las filas comiencen a entrar, el alumnado deberá mantener la distancia de seguridad, debiendo evitar apelotonamientos de las filas.
- ❖ Durante el proceso de entrada o salida del centro, el alumnado deberá llevar mascarilla todo el tiempo.
- ❖ A la hora que suene el timbre, el profesorado de 1ª hora, recogerá al alumnado de su grupo en el patio correspondiente y se dirigirá al interior del edificio.
- ❖ Para el orden de entrada al edificio se irán completando las clases que se encuentren más alejadas en el pasillo hasta las clases que se encuentren más cercanas a la puerta de salida o escaleras.
- ❖ Para los días que llueva, el alumnado podrá ir accediendo al centro por orden de llegada, guardando la distancia de seguridad en la fila que se forme mientras se accede. La toma de temperatura y dispensación de gel se realizarán en el interior del edificio. Una vez dentro del centro se dirigirán a su aula, sentándose en su pupitre sin poder levantarse a hablar con otros compañeros o compañeras.
- ❖ En estos días de lluvia, los docentes con clase a 1ª hora esperaran a los alumnos en el aula. Los docentes que no reciban a ningún grupo, se encargarán de medir la temperatura en los accesos al edificio y de controlar el flujo.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

■ Los **accesos al centro** vienen determinados de tal forma que:

- **Infantil:** Accederá por su entrada habitual (calle Jardines) y quedarán bien diferenciadas las filas de 3 años, 4 años y 5 años.
- **1º:** La entrada del porche más cercana al edificio de Ed. Infantil (acceso por la entrada de la carretera).
- **2ºA y 2ºB:** La entrada del porche más cercana al gimnasio (acceso por la entrada de la carretera).
- **3º y 4º:** Accederán por la puerta principal de la puerta situada en la carretera.
- **5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB:** Accederán por la puerta principal de la calle del Pozo (frente a la gasolinera).

En cada entrada habrá pintados unos círculos marcando las filas para que los/las niños/as se sitúen encima y permanezcan en ellos hasta la entrada al centro con el maestro/a correspondiente, contribuyendo así al mantenimiento de una distancia de seguridad.



Las pautas generales para establecer **la salida del alumnado del colegio** serán las siguientes:

- ❖ Para la salida del alumnado del centro una vez finalizadas las clases, se seguirá un procedimiento parecido al de la entrada:
 - Bajo la supervisión y acompañamiento del profesorado de la última sesión, se procederá al desalojo ordenado de cada aula.
 - Primeramente, saldrá del centro la planta baja, en el orden de las aulas más cercanas a la puerta de salida a las más alejadas, debiendo mantener el alumnado en todo momento la distancia de seguridad.
 - Posteriormente, saldrá el alumnado de la planta primera, siendo el orden de salida el de las clases más cercanas a las escaleras hasta las que estén más alejadas, siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- ❖ Las familias esperarán a los alumnos/as fuera del recinto escolar tratando de mantener, en todo momento, la distancia de seguridad y portando mascarilla.

■ **El recreo:**

Para este curso 21-22 es necesario recordar que se permite juntar grupos por niveles en espacios al aire libre, por lo que los niveles con cursos A y B realizarán el recreo en el mismo espacio.

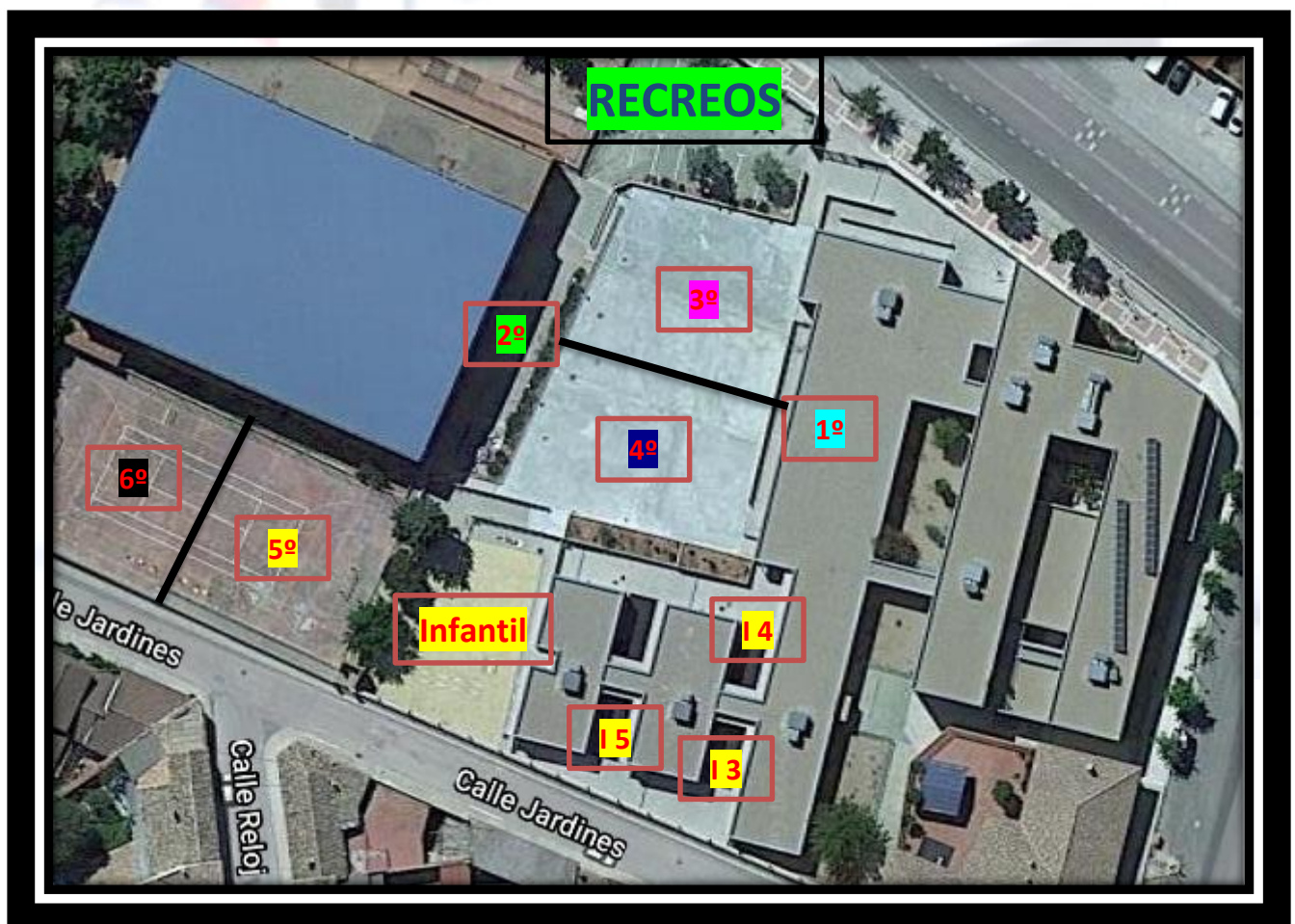
La salida al espacio de recreo se realizará de forma ordenada, siendo el docente que se encuentre en esa clase el responsable de acompañar al grupo hasta el espacio correspondiente asignado en el patio.

Para garantizar el uso de mascarillas en todo momento, el tiempo de recreo se verá reducido a 25 minutos, quedando los 5 minutos que restan reservados para realizar el almuerzo en el aula entre la 3ª y 4ª sesión. Destacamos que, **durante ese tiempo destinado al almuerzo, las ventanas permanecerán abiertas para facilitar la ventilación de las aulas**. Previamente al desayuno se lavarán con jabón las manos o se desinfectarán con gel hidroalcohólico

Al término del tiempo de recreo, se organizarán en filas en los mismos espacios y esperarán a ser recogidos por el/la maestro/a que tenga la siguiente clase con ese grupo (5ª sesión).

Para la estancia del alumnado en el patio es importante sectorizar el espacio existente, limitando en lo posible el contacto entre los diferentes niveles.

Se establecen unos “pasillos” en el espacio de los diferentes patios con la finalidad de facilitar el trayecto entre espacios en caso de que haya alguna demora en la salida y/o entrada de algún grupo. Estos pasillos serán utilizados igualmente a la hora de salida y entrada del tiempo de recreo.



Durante el recreo se deben seguir además las siguientes **normas de seguridad**:

- Desinfección de manos antes y después del recreo.

- Una vez en el patio, se limitará la entrada del alumnado al centro a lo estrictamente necesario. El alumnado debe estar lo máximo posible al aire libre.
- Al realizar el desayuno en la clase, el alumnado no podrá salir con comida al recreo.
- No estará permitido que el alumnado cambie de sector durante el recreo.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos.
- El uso de balones de cualquier tipo está totalmente desaconsejado, por lo que tampoco será posible el uso de los mismos durante el recreo.
- Es preferible que el alumnado acuda al baño entre horas o durante la jornada lectiva para evitar alumnos/as en los baños durante el recreo.
- Si un alumno/a tiene una necesidad urgente de ir al baño en el recreo, lo pedirá al profesorado de guardia, debiendo ir al baño que tiene asignado su grupo.
- El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio.
- Al menos un docente llevará gel hidroalcohólico para el uso del alumnado durante ese tiempo.

La entrada a clase una vez finalizado el recreo se realizará de la siguiente manera:

- ❖ El alumnado se situará en la fila asignada para su curso en el patio que le corresponda, manteniendo la distancia de seguridad.
- ❖ El profesorado de guardia mantendrá el orden del alumnado en el patio hasta la llegada del docente que tiene clase con el alumnado a esa hora, que se encargará de acompañar al grupo hasta su clase.
- ❖ Para evitar cruces se realizará la entrada primero de un patio y, una vez finalizada, se procederá a los siguientes patios.
- ❖ Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

3.4.7. Organización de los desplazamientos por el centro:

Otro aspecto a tener en consideración son los desplazamientos por el centro.

En este sentido, se han tenido en cuenta numerosas medidas para reducir el impacto que pueda suponer el desplazamiento por el centro:

- Los pasillos estarán divididos en dos mitades habilitando dos carriles de flujo de circulación, uno para cada sentido, debiéndose desplazar por el carril de la derecha y en fila, guardando la distancia de seguridad con las personas que nos precedan.
- Al igual que los pasillos, en las escaleras habrá que seguir las mismas directrices que para desplazarse por los pasillos, es decir, se utilizará la parte derecha (pegados a la pared) para subir al primer piso y la parte izquierda (pegados a la barandilla) para bajar a la planta baja.
- Todo el que se desplace por los pasillos deberá hacerlo portando una mascarilla, a excepción del alumnado de Educación Infantil.
- En las salidas del centro, saldrán primero los de la planta baja por orden de cercanía a la puerta de salida y, después, los de la planta primera por orden de cercanía a la escalera. El

profesorado que tenga clase con el grupo a última hora será el encargado de acompañar al grupo hasta la salida.

- En los recreos se utilizarán los mismos criterios de entrada y salida, siendo también el profesorado que esté con ellos o el que vaya a estar, los encargados de bajar y subir con el grupo de alumnos/as.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el interior del centro, siendo los especialistas quienes acudan al aula de referencia de cada grupo.
- Para evitar un gran número de desplazamientos en el recreo y la consecuente aglomeración de alumnado en los baños, se aconseja que los alumnos/as vayan al baño durante la jornada lectiva o entre clases.

3.4.8. En relación al transporte a la escuela:

Siguiendo con las recomendaciones de la Guía Educativo Sanitaria, en lo relativo a los transportes a la escuela nos dice que:

- Con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. Los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos. Este apartado ya se viene desarrollando en nuestro centro desde cursos atrás con su participación en los Proyectos de Escuelas Saludables. Por lo tanto, mantendremos lo ya iniciado e incentivaremos con nuevas acciones su continuidad.

Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se seguirán las recomendaciones del protocolo de Manejo pediátrico en atención primaria de COVID-19. El Anexo V de la Guía del Ministerio de Sanidad sobre medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativo en el curso 2021-2022, se puede consultar el listado de patologías de especial riesgo para Covid-19, cuya actualización se publicará en el documento de Manejo pediátrico en Atención primaria de Covid-19 disponible en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo_pediatria_ap.pdf

3.4.9. Organización de las aulas:

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo. Algunos ejemplos son: impartir clases más activas en el patio, realizar actividades de investigación en un parque cercano, actividades pedagógicas en huertos escolares o

urbanos, utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

4. MEDIDAS GENERALES.

Se actuará para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos/as.

Todas estas medidas, hacen indispensable la modificación de los diferentes documentos programáticos del centro. Así, estos podrán ser adaptados, en la medida necesaria, a la realidad del nuevo curso.

En este sentido, la **Programación General Anual** recogerá los elementos establecidos en la normativa vigente teniendo en cuenta las necesidades que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, y añadirán, como anexo el Plan de Contingencia para el desarrollo del curso 2021/2022.

Así mismo, se establecerán las líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica, para su consecución teniendo en cuenta las necesidades que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, y para el desarrollo del nuevo curso en sus posibles escenarios.

El apartado referido a la “concreción anual de los aspectos organizativos de carácter general del centro” debe ser coincidente con lo establecido en el Plan de Contingencia o remitir el contenido de este apartado a dicho Plan.

Igualmente, para el curso 2021-2022 la **planificación de las actividades complementarias y extracurriculares** deberá tener en cuenta la posible evolución de la pandemia y las recomendaciones sanitarias en cada momento.

La **acción tutorial** tendrá en consideración el refuerzo positivo y el apoyo emocional y se deberá obtener información del alumnado que durante que, debido a una situación de vulnerabilidad, no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.

Las **Programaciones didácticas** deberán ser adaptadas siguiendo las orientaciones establecidas en el Anexo I de la **Resolución de 16/06/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, recogiendo las modificaciones oportunas en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer en función del nivel de alerta en cada territorio. Se planificarán tres modalidades de formación en función del escenario en el que nos encontremos: presencial, semipresencial, y no presencial. Estas modificaciones partirán de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y tendrán también en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial. En todo caso, deberá quedar prevista la atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo.

En todo caso, **deberá quedar prevista la atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo.**

Las Programaciones didácticas se remitirán a la Delegación Provincial correspondiente junto a la Programación General Anual, antes del 31 de octubre de 2021.

Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** serán modificadas convenientemente para el curso 2021-2022, tras la actualización del Plan de Contingencia, debiendo ser actualizadas por los centros y ajustadas a lo establecido en dicho Plan. Estas normas se remitirán a la Delegación Provincial correspondiente junto con la PGA.

Los aspectos relacionados con la COVID-19 estarán coordinados por el Equipo Directivo ya que también ejerce las funciones de coordinación de Riesgos Laborales. Coordinarán cualquier actuación que se realice en el centro en aras de garantizar la seguridad del alumnado.

Como hemos dicho ya, se creará un EQUIPO COVID, formado el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el/la responsable COVID- 19 designado por el centro.

5. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

5.1. Normas generales sobre limitación de contactos:

Como ya hemos dicho, el Plan de Contingencia contempla los diferentes modelos de formación (presencial o no presencial, en Ed. Primaria) según el escenario en el que se encuentre.

En general, se tendrán en cuenta una serie de consideraciones, tales como:

- ✓ En cada aula habrá un desinfectante por si hubiera necesidad a lo largo de la jornada.
- ✓ Se considera muy importante la higiene de los aseos, por lo que debe haber una persona encargada de ello y ser limpiados al menos 3 veces al día, tal y como dictaminan las instrucciones de la Consejería.
- ✓ El alumnado llevará sus propios pañuelos y demás utensilios de higiene personal.
- ✓ No habrá encargados para repartir libros y cuadernos. Su uso y custodia será individual. Se guardarán en las cajoneras de cada mesa o en la mochila y se sacarán en cada momento según el horario.
- ✓ Cada niño/a llevará un estuche al colegio con todo lo necesario para su trabajo diario: lápiz, goma de borrar, sacapuntas, colores, tijeras, pegamento...Este material será de uso individual y no será compartido.
- ✓ Se irá al aseo en turnos individuales, salvo concreciones.
- ✓ En los desplazamientos por pasillos y escaleras se seguirá siempre el flujo de circulación marcado en los pasillos y estancias.
- ✓ Será obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad en cada situación que lo permita (interacciones con otros/as compañeros/as, docentes, despacho de dirección, conserjería, etc.).
- ✓ A la entrada al colegio será obligatorio ponerse gel hidroalcohólico por las mañanas y a la entrada del patio (habrá un maestro, igualmente, con gel en el patio y en las clases).
- ✓ Se pintará en los accesos al centro señales para mantener una distancia al hacer la fila para entrar al colegio.

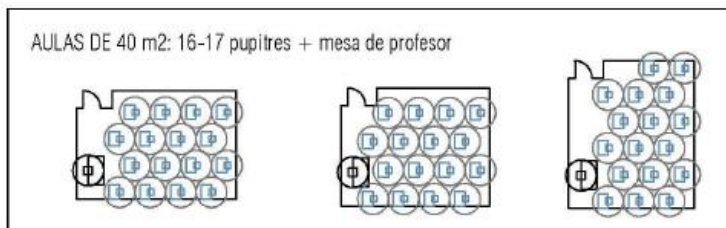
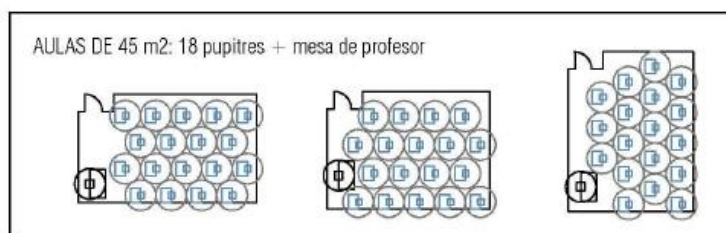
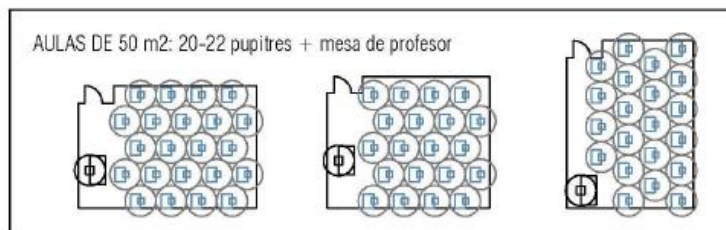
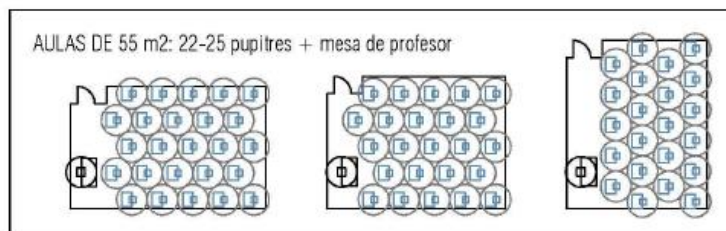
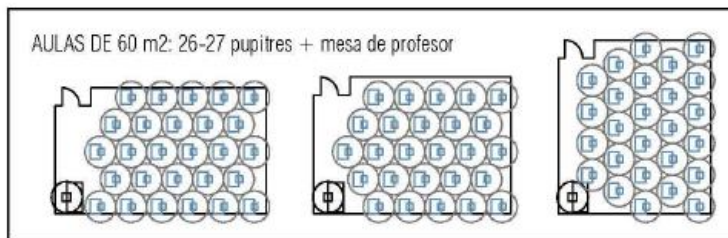
- ✓ Habrá termómetros en cada acceso en el momento de la entrada al colegio.
- ✓ A lo largo de la mañana, los/as tutores/as y maestros/as avisarán a Dirección y/o Conserjería para tomar la temperatura de los/as alumnos/as en cualquier momento y ante cualquier duda.
- ✓ Cada vez que se produzca una llamada a familias para contactar ante cualquier duda, se debe avisar inmediatamente en Dirección para estar al corriente de cualquier incidencia que pudiese surgir y poner en conocimiento al resto del centro si fuese necesario.
- ✓ Se procurará facilitar un teléfono en la planta de arriba del centro para evitar desplazamientos innecesarios y dejar aulas sin supervisión.
- ✓ Los docentes no abandonarán sus clases bajo ningún concepto sin causa justificada y tener al alumnado supervisado en todo momento. En caso de no poder ser así, se avisará antes a otro docente o en el despacho de Dirección.
- ✓ Para evitar al máximo las situaciones de riesgo, las consultas del alumnado se realizarán desde sus pupitres, es decir, no se acercarán a la mesa de los/as docentes.
- ✓ La corrección de libros y libretas debe ser extremada al máximo. El protocolo indica que debe guardarse una cuarentena, por lo que esta corrección se realizará por medio de la observación diaria del docente y, en caso de ser corregidos, se utilizarán medios que eviten contacto (mascarilla, gel hidroalcohólico, etc.).

5.2. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS:

Seguiremos utilizando como referencia en el mantenimiento de la distancia en las aulas el anexo I que se envió a los centros en la **Instrucción, del 22 de junio de 2020, sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio del Curso 2020-2021**, ya que se contempla el reparto del alumnado en base a las dimensiones de las aulas establecidas para cada grupo.

ANEXO I: PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DE PUPITRES CON UNA DISTANCIA DE 1,5 METROS.

PUPITRES DISTANCIA 1,50 m.



En base a ello, nuestras aulas quedan de la siguiente manera:

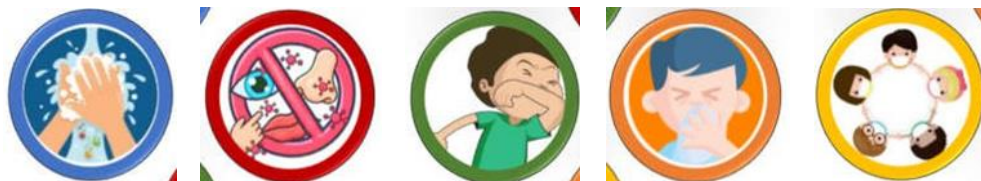
EDUCACIÓN INFANTIL			
Curso	3 años	4 años	5 años
Nº alumnos/as + docente	21+1	21+1	21+1
M2 del aula	60	60	60

Curso	1º	2ºA	2ºB	3º	4º	5ºA	5ºB	6ºA	6ºB
Nº alumnos/as + docente	21+1	15+1	18+1	21+1	23+1	13+1	13+1	17+1	18+1
M2 del aula	50	50	50	55	55	50	50	50	50

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

5.1. Medidas principales:

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:



- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as menores de 3 años que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
- En relación con el uso de la mascarilla:
 - Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla



indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

- b. Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños/as de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.
- c. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. En actividades al aire libre controladas en las se respeta la distancia de 1.5 metros, se podrá valorar no usar mascarilla durante esa actividad, sujeto a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- d. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
- e. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- f. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
- g. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- h. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
- i. En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.



8. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
9. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
10. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los centros educativos, así como la disposición de cartelera y señalética amigables para la infancia. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

5.2. Organización y control de los objetos en los centros.

Se evitará al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos o cualquier otro material.

En caso de compartir objetos del centro, se deberán extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

En cuanto al material del alumnado, no podrá ser prestado al resto de compañeros y compañeras del grupo, por lo que las familias deben comprobar que sus hijos e hijas traen siempre al centro el material necesario para el normal desarrollo de las clases (lápiz, goma...).

6. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

6.1. Limpieza y desinfección:

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. En el caso de nuestro colegio, el ayuntamiento destinará una persona para en horario de 10:00 a 14:00 horas con la finalidad de realizar dicho refuerzo de limpieza.

El protocolo de limpieza en nuestras instalaciones recogerá las siguientes indicaciones:

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).
4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
5. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
6. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros



elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

7. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
8. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
9. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

6.2. Limpieza y uso de los aseos.

Los aseos de los centros educativos son una de las zonas más concurridas del centro y, por tanto, son espacios potencialmente peligrosos. Todo ello conlleva a que se establezca una adecuada distribución de usuarios para cada cuarto de baño, estos espacios son puntos críticos a la hora de una posible transmisión.

Otro problema relacionado con el uso del aseo es la aglomeración de alumnado durante el recreo. De ahí que su uso en este tiempo haya de ser muy controlado.

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.

Se instalarán en su interior de papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Los secamanos serán de papel.

Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

6.3. Ventilación del centro:

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de



ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

En el caso del uso de un aula en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (PT, AL, música, EF, robótica, etc.) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de EF en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

6.4. Gestión de los residuos:

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).



En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelería o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

7. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO

7.1. Zonas comunes:

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado en cada estancia.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas o permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se establecen, en los pasillos y escaleras, sentidos (flujos) de circulación para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. Como norma, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contactarán con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse cuando sea necesario y se accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

7.2. Espacios de trabajo (despachos, salas de profesores, conserjería, secretaría, etc.):

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible.



También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las/los usuarias/os dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

En todas las dependencias se deben reubicar los elementos y equipos de trabajo a usar, de forma que los usuarios procuren mantener la distancia mínima de seguridad. Se intentará al menos que la distancia entre mesa y mesa de alumnos sea la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra. Las mesas no deberán moverse de sitio durante todo el día para no minimizar la distancia inicial. Por ello debe buscarse alternativas al trabajo en grupo de mesas unidas.

Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. Debe permanecer fuera del alcance de los/las alumnos/as.

Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).

Los abrigo y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Debe quedar prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.

7.3. Equipos, útiles de trabajo y documentación compartida:

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la



utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.

Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).

Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).

Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.

Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelera (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).

En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

7.4. Ascensores:

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras.

Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de 1 persona, salvo en aquellos casos que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla.

7.5. Atención al público:

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.



No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos se pondrán guantes a disposición.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

8. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

8.1. Comedores y aulas matinales:

Debido al nuevo conocimiento de transmisión por aerosoles y puesto que los comedores son espacios en los que no se utiliza mascarilla en todo momento, es necesario reforzar las medidas de prevención, tanto la limitación del número de personas que comparten espacios interiores, como la distancia interpersonal y la ventilación. Por ello es importante siempre que sea posible reorganizar los espacios para optimizar el cumplimiento de las medidas.

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida de 1'5 metros, salvo en el caso de pertenecer a un mismo GCE, y ocupando siempre el mismo asiento. De resultar necesario, se establecerán o incrementarán los turnos y/o se adaptarán otros espacios con el fin de reducir el aforo del comedor.

Se garantizará la estanqueidad en el caso de los GCE y se organizará el espacio del comedor y los horarios de forma que cada GCE tenga su turno y espacio propio para comer. Se debe mantener la ventilación de manera permanente, en la medida de lo posible, e intensificarla entre los turnos de diferentes grupos. Cuando dos o más grupos de convivencia estable tengan que compartir espacio de comedor estarán separados entre sí por la mayor distancia posible, y al menos 1,5 metros.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor practiquen la higiene de manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo. Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

El comedor se desinfectará y limpiará después de cada turno.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.



Igualmente se podrá establecer un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering) de los usuarios cuyas familias así lo deseen.

La salida del comedor se hará individual conforme vayan acudiendo las familias a recogerlos. El horario de recogida será a las 14:30 en septiembre y junio a las 15:30 de octubre a mayo.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- Alumnado transportado.
- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

Se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022 siempre que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.

Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

Se desinfectará y limpiará después de cada comida.

Los locales se mantendrán bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

Para la prestación del servicio al alumnado usuario de comedor que proceda de otros centros, se aplicarán las medidas específicas que determine la autoridad sanitaria para cada caso.

8.2. Excursiones y salidas del centro educativo



Las excursiones, visitas y trabajos de campo en el exterior del centro educativo forman parte de la dinámica del curso escolar, y contribuyen a cubrir objetivos didácticos fuera del aula, a generar cohesión grupal, bienestar emocional y a entablar vínculos entre iguales y otras personas ajenas a la comunidad educativa.

Es necesario establecer unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan desarrollarlas de forma segura durante el curso escolar 2021-2022.

Medidas en relación con el transporte:

- Cuando sea posible para los objetivos de la actividad se desarrollará la salida en el entorno cercano, primando desplazamientos activos, a pie, lo que además supone una actividad saludable.
- Si se hace uso de transporte público, se seguirán las normas específicas determinadas para este tipo de transporte.
- Si la actividad requiere el uso de autobús:
 - Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.
 - Se usará mascarilla en los mismos términos que en transporte escolar.
 - En niveles educativos con Grupos de Convivencia Estable (GCE) se mantendrán dos hileras vacías entre grupo y grupo; la entrada y salida de los grupos se hará por puertas distintas o de forma escalonada para que no coincidan.
 - En niveles educativos sin GCE, se seguirán las mismas indicaciones establecidas para el uso de transporte escolar.

Medidas en relación con el desarrollo de la actividad:

- Se priorizarán actividades al aire libre.
- En educación infantil y primaria, las visitas se organizarán por GCE cuando los haya, y siempre que no superen el número máximo de personas establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Si participa más de un grupo, se mantendrá la distancia entre grupos, no pudiendo interactuar los GCE entre sí, salvo en el escenario de nueva normalidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso siempre que esté permitido en el lugar de desarrollo de la actividad. Se llevará mascarilla salvo en los casos en que existan criterios de exclusión para su uso.
- Cuando no haya GCE, los grupos no superarán el número establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Los y las participantes llevarán mascarilla y se garantizará la distancia de 1,5 metros. Si participa más de un grupo, se mantendrá la distancia entre grupos y no podrán interactuar entre sí salvo grupos de un mismo curso en escenario de nueva normalidad.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.



- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo podrán acudir personas externas al mismo, siempre en el menor número posible que permita el adecuado desarrollo de la actividad, que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el escenario de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma, teniendo en cuenta como especificidad la presencia de grupos de convivencia estable o unidades de convivencia familiar a la hora de distribuir los espacios.

Otras medidas preventivas:

- No se podrá compartir bebida y comida.
- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla (mascarilla FFP2 sin válvula, mascarillas quirúrgicas, solución hidroalcohólica).
- Se llevará un registro de personas en el autobús, comidas, pernoctas, etc. que permita garantizar la trazabilidad de contactos ante un posible caso de COVID-19.

Salidas con pernocta:

- Para las salidas con pernocta, será de aplicación las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021. En el caso de Educación Primaria, si existe organización previa por Grupos de Convivencia Estable, el tamaño de los GCE en estas actividades podrá ser el del GCE del aula, y los miembros del mismo serán coincidentes con el GCE del aula.

8.3. Actividades extraescolares de AMPA y ayuntamiento:

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se cumplan las medidas específicas para este tipo de actividades que se desarrollan a continuación, y se limpien las instalaciones antes y después de su uso.

Las actividades matinales y extraescolares forman parte de la dinámica cotidiana durante el curso escolar. Por una parte, contribuyen a la conciliación entre actividad laboral y cuidados, al permitir garantizar un espacio seguro y de cuidados en horario laboral de sus progenitores o responsables.

En términos de equidad, posibilita el apoyo en un recurso cercano, comunitario, y seguro. Esto cobra especial importancia en sectores de la población en situación de vulnerabilidad, cuyas condiciones de vida dificultan garantizar estos cuidados. La ausencia de espacios favorecedores de la conciliación tiene también un impacto negativo en la equidad de género, que se ha acentuado durante la pandemia.



Por todo ello, es recomendable desarrollar unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan ofertarlas y desarrollarlas de forma segura durante el curso escolar 2021-2022.

Se presentan una serie de medidas específicas para estas actividades a continuación, con el fin de consensuar criterios y permitir su desarrollo de forma segura en todos los territorios.

Para aquellas actividades extraescolares que se lleven a cabo fuera del centro escolar se deberán conocer y aplicar las medidas establecidas para el lugar de desarrollo de dicha actividad extraescolar.

Limitación de contactos

- Se recomienda mantener en la medida de lo posible los Grupos de Convivencia Estable a la hora de realizar las actividades. En el caso de que se mezclasen grupos, se recomienda que sea en las actividades al aire libre y en alumnado del mismo curso.
- Se garantizará una distancia de seguridad de 1,5 metros entre asistentes a la actividad salvo en los casos que se especifique una distancia mayor o cuando no sea posible por el tipo de actividad.
- En las actividades matinales y extraescolares se limitará el aforo y contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad, y de 15 en el resto de niveles de alerta. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad, pero no en el resto de escenarios de riesgo.
- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Si se organiza desayuno o merienda se hará a ser posible al aire libre, por Grupo de Convivencia Estable y garantizando la adecuada ventilación en todo momento.
- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

Medidas de prevención personal y ventilación según actividad:

- Se priorizará especialmente la realización de ejercicio físico intenso al aire libre.
- Respecto a las personas trabajadoras en la realización de este tipo de actividad regirán las mismas medidas de protección que se aplican al personal referido en el documento, adaptándose en el caso de que sean grupos con alumnos/as de educación infantil.
- En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior. Se mantendrá la mascarilla bien colocada en todo momento, excepto en las actividades incompatibles, como los instrumentos de viento.



Vigilancia

- Se llevará un registro que permita el seguimiento precoz de contactos ante un posible caso de COVID-19.
- También deben registrarse adecuadamente las personas asistentes a cualquier actividad en espacio cerrado, incluyendo el uso de vestuarios, las competiciones o actividades lúdicas paralelas, las actividades con presencia de público, y los viajes o desplazamientos asociados al desarrollo de una actividad.

9. GESTIÓN DE CASOS

9.1. Pautas a seguir para la gestión de casos COVID:

En los centros educativos de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de lo establecido en este documento y como complemento al mismo, en la gestión de casos COVID, deberán seguirse las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- ❖ De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad:

https://www.msbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf

- ❖ De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Con carácter general:

1. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos/as a la entrada al mismo.

2. No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.

3. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.



4. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto (en el caso de los docentes, conserje, personal de limpieza, etc.).

5. Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

6. En el caso de los/las alumnos/as, se contactará con la familia o tutores legales. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

7. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

8. Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos. La organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo en caso de que se diera algún caso.

9. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID19.

10. Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

11. Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

12. Se evaluarán cómo se están implementando las medidas en el centro educativo de manera colaborativa entre sanidad y educación, en caso de brote/s.

9.2. Coordinación centros educativos con centros de salud. Formación:



El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de COVID-19 en el centro educativo.

Para ello, al inicio del curso escolar, los equipos directivos se pondrán en contacto con los centros de Atención Primaria de su área para:

1. Conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio.

2. Coordinar una sesión formativa, presencial o telemática, en el caso de que así lo soliciten al centro de salud. A esta sesión formativa acudirá el Equipo COVID-19 que podrá estar compuesto por el director, el coordinador de riesgos laborales, el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA y el/la responsable COVID-19 designado por el centro. De este modo, el Equipo COVID-19 continuará con la estrategia iniciada el curso pasado de:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.

3. Hacer efectivo, en caso necesario, el procedimiento de colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de salud de Castilla-La Mancha para dar una respuesta eficaz tanto al alumnado considerado como vulnerable para el COVID-19 como para el alumnado con enfermedad crónica, en virtud de la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En este sentido, el personal sanitario del centro de salud, en cuya zona básica de salud se encuentre situado el colegio, proporcionará, previa solicitud de la familia o del propio centro educativo, la información, asesoramiento y atención sanitaria que sea necesaria para la correcta atención del alumnado. Del mismo modo, el personal sanitario de los centros de salud colaborará en la información y formación del personal docente y de las familias facilitándoles material de apoyo debidamente contrastado y elaborado para centros docentes.

10. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA AMPA

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo llegan y son comprendidas por la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con la AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.



En el caso de la AMPA, (las familias y/o tutores) deberá estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Debe realizarse un seguimiento educativo específico de este alumnado.

11. DATOS DE INTERÉS

- Línea de atención telefónica para dudas sobre la COVID-19: 900 122 112
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

- Portal de Educación de la JCCM: www.educa.jccm.es

- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, que va siendo actualizada de forma permanente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

12. TABLA RESUMEN LIMITACIÓN DE CONTACTOS DENTRO DEL AULA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso y según avance la estrategia de vacunación.

Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en nueva normalidad y nivel de alerta 1 y 2.

Se harán al aire libre todas las actividades que sean posibles, en todos los casos y para todos los niveles.

Se multiplicará el esfuerzo por ventilar al máximo los espacios educativos.



Tabla 1. Limitación de contactos dentro del aula en los centros educativos		
Etapa educativa	Escenarios en centros educativos (1)	
	Nueva Normalidad (2) y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
E. Infantil 0-3 años	GCE	
E. Infantil 3-6 años	GCE	
E. Primaria	1º-4º	GCE
	5º-6º	Organización como GCE o distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
ESO y FP Grado Básico	1º - 2º ESO	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
	3º - 4º ESO y FP Grado Básico	Distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de Idiomas		Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre. De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.
FP Grado Medio y Superior E. Artísticas y Deportivas	Medidas equivalentes a Bachillerato, y, cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.	
Educación Especial	GCE	
<p>(1) Los niveles de alerta para asignar escenarios responden a indicadores de situación epidemiológica según el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma para cada provincia o para el nivel territorial que decida, y dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.</p> <p>(2) En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobretudo en actividades al aire libre.</p> <p>El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.</p>		

❖ NUEVA NORMALIDAD: NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.

En este escenario se garantiza la **actividad lectiva presencial de todo el alumnado** manteniendo la jornada habitual del centro y el servicio complementario del comedor.

Los centros educativos fomentarán el establecimiento de grupos de convivencia estables en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria (de 1º a 4º) que permitan, en caso de que se produzcan contagios, tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo.

Estos grupos de convivencia estables estarán compuestos por el alumnado del grupo (hasta



un máximo de 25) y el tutor/a del mismo. En los grupos de convivencia estable (GCE) no es necesario cumplir con la restricción de la separación interpersonal. Pese a ello, en nuestro CEIP Cervantes se tendrá en cuenta la regla del mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros en las aulas de 1º a 4º y se procurará que ésta sea mantenida en la medida de lo posible. El uso de mascarillas será el que defina la autoridad sanitaria en cada momento (al día de la fecha del presente documento, su uso es obligatorio a partir de los 6 años y recomendable en edades inferiores).

Se reducirá al máximo las personas que trabajen con el GCE, procurando reducir el número de personas que imparten docencia en ellos. Para ello, los tutores impartirán en su grupo, en la medida de lo posible, aquellas especialidades para las que estén habilitados.

En los GCE, sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esta alternativa, además posibilitará un rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Se establecen espacios diferenciados de recreo y delimitación de espacio de juego. Como novedad, para este curso 2021/2022, se incluye que los grupos de un mismo nivel pueden compartir espacios para realizar actividades, especialmente al aire libre. Por ello, en los recreos podrán compartir el mismo espacio por niveles.

Todos los GCE se entenderán dentro del centro en un sector identificable a efectos de poder desarrollar los siguientes escenarios y controlar la convivencia del alumnado y poder aplicar medidas de aislamiento por sectores, si fuera necesario.

Fuera de estos grupos deberá cumplirse con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio.

En lo que respecta a 5º y 6º, se respetará la distancia mínima interpersonal y, en los agrupamientos en los que no se pueda, se hará obligatorio el uso de mascarilla para todas las personas que conforman el grupo.

Cada uno de los sectores identificables será tenido en cuenta para la toma de decisiones de cara a los siguientes escenarios.

Los centros tendrán previsto en este escenario:

- **El Plan de Inicio de curso.** Este documento recoge las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas generales para la reapertura y funcionamiento del centro educativo. El mismo, ha sido elaborado partiendo de las instrucciones sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha, y adecuado en base a:
 - **Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.**



- **Guía Educativo Sanitaria. Curso 2021/2022. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

- **Orientaciones didácticas y metodológicas** contempladas en las **programaciones didácticas** para la modalidad de formación **presencial y semipresencial para situaciones excepcionales.**

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PARA SITUACIONES EXCEPCIONALES

I. ASPECTO ORGANIZATIVO.

En el **aspecto organizativo**, el Plan de inicio de curso, podrá contemplar en todas las etapas y niveles, un Procedimiento de Incorporación Progresivo que podrá durar hasta dos días y servirá para que los centros educativos que así lo estimen, puedan incorporar al alumnado de manera progresiva a lo largo de los dos primeros días del curso escolar garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso, de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, etiqueta respiratoria e higiene de manos, etc.

En el caso de nuestro CEIP Cervantes, consideramos que estas rutinas están bien adquiridas del curso pasado y no es necesaria dicha progresión, por lo que la incorporación de todo el alumnado al colegio se llevará a cabo el día 9 de septiembre en el horario habitual.

■ Los **accesos al centro** vienen determinados de tal forma que:

- **Infantil:** Accederá por su entrada habitual (calle Jardines) y quedarán bien diferenciadas las filas de 3 años, 4 años y 5 años.
- **1º:** La entrada del porche más cercana al edificio de Ed. Infantil (acceso por la entrada de la carretera).
- **2ºA y 2ºB:** La entrada del porche más cercana al gimnasio (acceso por la entrada de la carretera).
- **3º y 4º:** Accederán por la puerta principal de la puerta situada en la carretera.
- **5ºA, 5ºB, 6ºA y 6ºB:** Accederán por la puerta principal de la calle del Pozo (frente a la gasolinera).

En cada entrada habrá pintados unos círculos para que los/las niños/as se sitúen encima y permanezcan en ellos hasta la entrada al centro con el maestro/a correspondiente, contribuyendo así al mantenimiento de una distancia de seguridad (planos en el Plan de inicio de curso).

■ **El recreo:**

Se divide en espacios diferenciados y marcados para no mezclarse con otros niveles. Cabe destacar el gran espacio del que se dispone, el cual será separado para Infantil (cada nivel en su patio individual). En Primaria: Tal y como vine recogido este año en la Guía Educativo-Sanitaria de la JCCM, los grupos podrán compartir espacios **en un mismo nivel** en actividades al aire libre, por lo que los recreos podrán hacerlos juntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (planos en el Plan de inicio de curso).



Todos los grupos se entenderán dentro del centro en un sector identificable (edificio) a efectos de poder desarrollar los siguientes escenarios y controlar la convivencia del alumnado y poder aplicar medidas de aislamiento por sectores, si fuera necesario. No obstante, dada la casuística del centro, es prácticamente imposible aislar a un sector de otro, ya que tendrán espacios en común que pueden ser utilizados por varios sectores como patios o pasillos. Sin embargo, no ocurrirá eso con los baños, que sí que habrá un baño para cada uno de los sectores del centro.

Respecto a los casos excepcionales que podamos encontrar, se adaptará el proceso de enseñanza – aprendizaje a la situación de presencialidad o no presencialidad en cada momento.

II. MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ALUMNADO Y FAMILIAS.

El Plan de Inicio de curso deberá ser conocido por la Comunidad Educativa. Para ello, se establecerá un procedimiento de difusión e información. Asimismo, se preverá la celebración con el alumnado de sesiones informativas sobre el plan, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo en las reglas higiénico-sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaborados por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento.

Respecto a los medios de información y comunicación con alumnado y familias en este primer escenario, serán los habituales utilizados hasta ahora: EducamosCLM, página web corporativa del colegio, agenda escolar, WhatsApp, Facebook, etc.

Con el alumnado la comunicación será presencial mientras que, con las familias, el medio de contacto e información principal serán: plataforma EducamosCLM, agenda escolar, llamadas telefónicas, ClassDojo y/o WhatsApp, principalmente.

El acceso al centro para familias y personal externo al centro está restringido. En el caso de tener que acudir al mismo, se deberá pedir cita mediante teléfono o email y se tomarán las medidas higiénico sanitarias que marca la legislación vigente.

Las citas que, bien el docente o bien la familia soliciten para tratar aspectos relacionados con el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado, se llevarán a cabo, preferiblemente, por videoconferencia o llamada telefónica. En caso de no poder llevarse a cabo de esta manera, se concretará con el/la tutor/a para acudir al centro.

III. RECURSOS EDUCATIVOS QUE SE VAN A UTILIZAR.

En este escenario se seguirá un proceso lo más normalizado posible, por lo que los recursos educativos con los que contarán los alumnos serán los libros de texto (o digitales), así como otras actividades que los docentes consideren adecuadas.

IV. HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

En relación a la plataforma a utilizar, priorizará EducamosCLM y Microsoft Teams, facilitando de esta manera el trabajo a los docentes, así como a las familias que cuenten con varios hijos o hijas en diferentes cursos. Se considera el uso de WhatsApp, ClassDojo, emails, etc.



V. LA PROGRAMACIÓN EN EDUCACIÓN PRESENCIAL, CONTEMPLANDO LOS CONTENIDOS, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

Al principio de curso se realizará, tal y como siempre se ha hecho, la **evaluación inicial** del alumnado. Esta información, unida a la información aportada por el tutor o tutora del curso anterior, así como a los informes individuales, la reprogramación llevada a cabo el curso anterior y las conclusiones de la Memoria Anual, serán el punto de partida para realizar las programaciones.

En relación a las **actividades**, serán lo más normalizadas posibles, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos. No obstante, se deberán priorizar actividades de carácter individual, tratando de evitar aquellas que requieran de trabajo en equipo.

La **evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje** será continua y global, lo que implica un proceso de seguimiento permanente por parte del profesorado y que se consideren los aprendizajes del alumnado en el conjunto, de las áreas, con la referencia común de las competencias y los objetivos de etapa.

Los referentes de evaluación serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje. El responsable de evaluación es el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación.

A lo largo del curso se llevarán a cabo cuatro sesiones de evaluación, sumando a las evaluaciones de cada uno de los trimestres la evaluación inicial.

Los **instrumentos de evaluación** serán variados, destacando, entre otros, las pruebas escritas, preguntas orales, cuaderno de clase, fichas de refuerzo y ampliación, trabajos y tareas individuales o en grupo, observación directa, listas de control, etc.

Los **criterios de calificación** para cada área serán los porcentajes que el docente asigne a cada uno de los estándares, teniendo en cuenta la legislación vigente, la cual señala que los básicos han de suponer, al menos, un 50% de la nota y los avanzados no podrán exceder del 10%.

VI. USO DE LAS TIC.

En este escenario, el uso de las TIC debe contemplar que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

Durante este escenario, será cada docente el que haga un uso mayor o menor de las TIC, muchas veces en base a la disposición de medios con la que se cuente en el aula. De cualquier modo, todos los tutores y tutoras deben familiarizar a sus alumnos y alumnas con las plataformas que vayan a utilizarse en caso de tener que pasar enseñanza no presencial.

VII. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO.

La acción tutorial tendrá en consideración el refuerzo positivo y el apoyo emocional y se deberá obtener información del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable y, por tanto, no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.



El seguimiento en este escenario se llevará a cabo diariamente a través, fundamentalmente, de la observación directa. En el momento que el docente vea algún comportamiento no adecuado por parte del alumno/a, se lo hará llegar a la familia a través de la agenda escolar o el tutor/a del mismo.

Para el conocimiento por parte de las familias de los resultados obtenidos por el alumnado en las distintas unidades, se utilizará la agenda escolar, siendo aconsejable que esta venga firmada por el padre o la madre para tener constancia de su conocimiento (sobre todo en los cursos más altos).

VIII. METODOLOGÍAS PROPUESTAS POR LOS EQUIPOS DOCENTES QUE PUEDAN DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE UN GRUPO.

Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

La coordinación entre los distintos grupos del nivel es fundamental, por lo que se continuará llevando a cabo como hasta ahora. De la misma forma, también es necesario llevar a cabo una coordinación vertical para intentar seguir una línea de trabajo que facilite la tarea al alumnado.

Las distintas metodologías a utilizar con el alumnado quedarán recogidas en las programaciones de cada uno de los docentes, primando aquellas que impliquen menor contacto.

❖ NIVEL DE ALERTA 2: SE COMBINA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO PUESTO QUE SE HAN DETECTADO CASOS DE COVID-19 Y DESDE SALUD PÚBLICA SE HA DETERMINADO EL CIERRE DE UNO O VARIOS SECTORES DEL CENTRO EDUCATIVO

La activación del cambio de nivel vendrá determinado por los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso. En este escenario, el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial del alumnado mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en las programaciones didácticas.

Cuando en el centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en el centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

Se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas, pudiendo limitar o suprimir la carga horaria de determinadas materias, nunca las troncales y obligatorias.



Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo.

Los centros tendrán previsto en este escenario:

- La identificación de personas del sector afectado por sospecha o detección.
- Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación:

Estas propuestas se adaptarán en cada momento a las instrucciones que desde la Administración se nos puedan facilitar a lo largo del curso.

■ IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DEL SECTOR AFECTADO POR SOSPECHA O DETECCIÓN.

El equipo COVID será el encargado de llevarlo a cabo, recogiendo la información proporcionada por tutores/as y/o especialistas que en ese momento puedan encontrarse con un alumno/a que presente síntomas y que deberá ser, automáticamente, llevado a la sala de aislamiento; así como otras instituciones que pudieran conocer algún caso concreto.

Ésta se llevará a cabo por aulas y sectores, teniendo en cuenta la información recogida en el Plan de Inicio de Curso. Para su detección se tendrá en cuenta lo planteado en dicho plan, llevándose a cabo el protocolo establecido para ello. Igualmente, se comunicará lo antes posible a la familia y al centro de salud de la localidad.

En este punto, se reforzará el bloqueo de los sectores en los que se ha dividido el centro y las enseñanzas y se esperarán instrucciones al respecto.

✚ ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PRESENCIAL Y/O SEMIPRESENCIAL PARA EL ALUMNADO QUE PERTENEZCA A UN SECTOR SEGURO; Y NO PRESENCIAL PARA ALUMNADO QUE PERTENEZCA A UN SECTOR CON SOSPECHA O DETECCIÓN DE CASO.

I. ASPECTO ORGANIZATIVO

La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

En el caso de poder llevarse a cabo la formación presencial de grupos seguros, el proceso de enseñanza – aprendizaje se llevará a cabo de la manera más normalizada posible, tal y como se ha señalado en el escenario anterior.

En las situaciones en las que la enseñanza sea semipresencial (atendiendo, en este caso, a las instrucciones que pudieran llegar sobre cómo se plantea ésta) se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **El grupo de alumnos/as que acuda al centro** seguirá avanzando, según su horario establecido (horario normal del grupo), con los contenidos y criterios normalizados.



- En el caso del/los grupo/s que estén trabajando de forma **no presencial**, se continuará con la enseñanza a través de la plataforma establecida. Se priorizarán los contenidos y estándares considerados como básicos, pudiendo verse incrementados en función del ritmo y/o nivel seguido por el/los grupo/s. Esto es fundamental para continuar con la coordinación entre los distintos niveles y áreas y que no haya un grupo que tenga desfase respecto al resto de su nivel. En el momento en el que se recupere la normalidad, se pueden establecer momentos de repaso sobre lo trabajado en el periodo no presencial.

II. MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ALUMNADO Y FAMILIAS.

Con el alumnado que reciba **enseñanza presencial**, estos serán los habituales utilizados hasta ahora (trato directo, agenda escolar) y con el alumnado que reciba enseñanza **no presencial** a través de la plataforma educativa EducamosCLM y/o WhatsApp.

Con las familias, el medio de contacto e información principal será la plataforma EducamosCLM. Además, podrán ponerse en contacto con el tutor a través de la agenda escolar (para los alumnos/as con enseñanza presencial) y la plataforma educativa; y con el Equipo Directivo a través del teléfono, correo electrónico de la secretaría y correo electrónico del centro. Es preferible utilizar estos medios antes que acudir al centro. En el caso de tener que acudir al mismo, se pedirá cita y se tomarán las medidas higiénico-sanitarias que marca la legislación vigente.

Las citas que, bien el docente o bien la familia soliciten para tratar aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, se llevarán a cabo por videoconferencia o llamada telefónica, preferiblemente. En caso de no poder llevarse a cabo de esta manera, se concreta con el tutor/a para acudir al centro.

III. RECURSOS EDUCATIVOS QUE SE VAN A UTILIZAR.

Para la **enseñanza presencial** se seguirá un proceso lo más normalizado posible, por lo que los recursos educativos con los que contarán los alumnos serán los libros de texto, así como otras actividades y materiales que los docentes consideren adecuadas.

Para la enseñanza **no presencial** el centro entregará, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que ya dispone, así como de los que pueda recibir por parte de la Administración, para alumnado que no disponga de este dispositivo tecnológico, priorizando el beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100%.

Estos seguirán utilizando los libros de texto, además del material complementario que los docentes consideren oportunos y el contacto se realizará de forma presencial en unos casos y a través la plataforma en otros. Se gestionarán las licencias digitales para poder utilizar este recurso como herramienta desde casa.

Respecto al alumnado que reciba una **enseñanza no presencial**, continuarán con el trabajo con los libros, además del material que se pudiera considerar oportuno y licencias digitales de libros.

IV. HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

En este sentido, se establecerán como prioritarias aquellas que disponga la Administración educativa.



Se utilizará la plataforma EducamosCLM de forma habitual para la comunicación, envío y recepción de tareas por parte del profesorado cuando sea necesario (fundamentalmente en la enseñanza semipresencial y/o no presencial), pudiéndose utilizar con el alumnado con enseñanza presencial cuando se considere necesario.

V. LA MODIFICACIÓN DE LO PROGRAMADO EN EDUCACIÓN PRESENCIAL EN EL CAMBIO A UN SISTEMA SEMIPRESENCIAL, CONTEMPLANDO LOS CONTENIDOS BÁSICOS E IMPRESCINDIBLES PARA LA PROGRESIÓN Y SUPERACIÓN DEL CURSO ESCOLAR, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

El alumnado que reciba **enseñanza presencial** continuará de la forma más normalizada posible, debiéndose centrar la misma en los contenidos y estándares básicos e imprescindibles para superar el curso puesto que se va a contar con menos tiempo, siendo el equipo docente el encargado de establecer aquellos que se trabajan y evalúan.

En el caso de los alumnos/as con **enseñanza no presencial**, principalmente se trabajarán los contenidos considerados como básicos y esenciales, pudiendo verse incrementados en función del ritmo del grupo y en base a la situación de las familias y alumnado.

En relación a la **organización de las actividades**, en la modalidad presencial se seguirá el procedimiento habitual (explicación y práctica); y en la modalidad no presencial serán las que se envíen por la plataforma educativa.

Respecto a la **evaluación y calificación del alumnado**, se priorizarán distintos instrumentos de evaluación, de manera que se pueda recoger información por distintas vías y no exclusivamente a través del examen. También podrá ser utilizado el examen online como medio de valoración de lo aprendido a distancia. En relación con los contenidos y estándares que se vuelvan a trabajar en forma de repaso en modalidad semipresencial, en caso de no haberlos superado anteriormente, el trabajo realizado podrá servir para reevaluarlos de la manera que se precise.

VI. USO DE LAS TIC.

En este escenario, el uso de las TIC debe contemplar que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

En la **modalidad presencial** será cada docente el que haga un uso mayor o menor de las TIC, en base a la disposición con la que se cuente en el aula o en el centro.

En la **modalidad no presencial** cada docente tendrá autonomía para utilizar los recursos digitales que crea oportunos, siendo estos muy variados y múltiples posibilidades.

VII. AJUSTE DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PROMOVRIENDO INSTRUMENTOS VARIADOS Y AJUSTADOS A LA REALIDAD EXISTENTE, EVITANDO UN USO EXCLUSIVO DE LOS EXÁMENES ONLINE, PROMOVRIENDO SISTEMAS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN E INFORMANDO AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.



Como se ha señalado anteriormente, el examen (online o presencial) no debe ser el único instrumento utilizado para la valoración del alumnado, sino que el docente debe servirse de otros instrumentos.

Para la autoevaluación y coevaluación (además de para la evaluación) se podrán utilizar distintas aplicaciones (kahoot, quizziz...) en las que el propio alumno/a sea consciente del aprendizaje conseguido.

Tanto el alumnado como las familias serán informados de cómo se va a llevar a cabo la evaluación por parte del tutor y los distintos especialistas.

VIII. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO.

La acción tutorial tendrá en consideración el refuerzo positivo y el apoyo emocional y se deberá obtener información del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable y, por tanto, no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.

En este escenario, el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial de alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en las programaciones didácticas.

El seguimiento del alumnado cobra mayor importancia en estas situaciones, tanto presencial como semipresencial y/o no presencial. Para ello, será el tutor el encargado de llevar a cabo el seguimiento, con la aportación que le pueda hacer el resto de equipo docente. En caso de que se detecte que el alumno no esté siguiendo el proceso de enseñanza – aprendizaje de una manera adecuada, el/la tutor/a se pondrá en contacto con las familias lo antes posible.

En caso de que el/la tutor/a no pueda ponerse en contacto con la familia, lo trasladará al Equipo Directivo para que sean ellos quienes actúen siguiendo los protocolos establecidos.

❖ **NIVELES DE ALERTA 3 Y 4: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (A PARTIR DE 3º DE LA E.S.O.) Y NO PRESENCIAL EN TODO EL CENTRO PORQUE SE HA DETECTADO CASOS DE COVID-19 Y DESDE SALUD PÚBLICA SE CONSIDERA QUE PUEDE HABER TRANSMISIÓN COMUNITARIA.**

En este escenario no es posible la actividad educativa presencial en todo el centro educativo en algún momento del curso 2021-2022 debido a la aparición de algún brote. **La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.**

Ante este escenario, el centro deberá implantar un sistema de educación no presencial, de acuerdo con lo que se haya recogido en las programaciones didácticas en referencia a las orientaciones didácticas y metodológicas para la modalidad de formación no presencial.

La **actividad lectiva no presencial** se desarrollará principalmente a través de la plataforma EducamosCLM.



Estas propuestas se adaptarán en cada momento a las instrucciones que desde la Administración se nos puedan facilitar a lo largo del curso.

ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA LA MODALIDAD DE FORMACIÓN NO PRESENCIAL.

I. ASPECTO ORGANIZATIVO

En este escenario, se trabajará mediante la plataforma EducamosCLM, sobre un horario modificado para todo el centro, el cual tendrá menor carga lectiva que el establecido para la modalidad presencial.

Este horario se elaborará para cada curso y docente, con el fin de que todos puedan tener contacto con el alumnado. Se planificarán sesiones de videoconferencia para explicaciones, dudas, correcciones, etc. de sus clases.

En este horario se garantizará un número de sesiones determinadas para atender online a través de la plataforma EducamosCLM. Además de otras sesiones diarias que no conlleven dar clase online, pero sí el envío de tareas en la plataforma.

Estas sesiones por videoconferencia servirán para tener un contacto frecuente con el alumnado, para plantear actividades, dudas, etc. consiguiendo que el seguimiento sea más personalizado y continuo y pudiendo brindar apoyo emocional al alumnado que lo necesite.

A la hora de llevar a cabo este seguimiento, es importante también tener en cuenta la situación personal y familiar de cada alumno/a.

II. LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ALUMNADO Y FAMILIAS.

Con el alumnado y familias el medio de información a utilizar será EducamosCLM. Además, podrán ponerse en contacto con el/la tutor/a a través de la plataforma educativa y con el Equipo Directivo a través del teléfono, correo electrónico del centro o EducamosCLM.

Las citas que, bien el docente o bien la familia soliciten para tratar aspectos relacionados con el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumno, se llevarán a cabo por videoconferencia o llamada telefónica.

III. LOS RECURSOS EDUCATIVOS QUE SE VAN A UTILIZAR.

Aunque el trabajo se canalizará a través de la plataforma educativa, se seguirá utilizando el libro de texto como recurso principal, así como el resto de fichas, material o actividades que cada docente considere adecuadas en cada momento. Además de las licencias para trabajar con el libro digital desde casa.

Para la enseñanza no presencial el centro entregará, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que ya dispone, así como de los que puede recibir por parte de la Administración, para alumnado que no disponga de este dispositivo tecnológico, priorizando el beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100%.



IV. LAS HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Se utilizará la plataforma EducamosCLM, WhatsApp, email, ClassDojo, etc. en caso de no poder hacer uso de la misma porque no se haya puesto todavía en funcionamiento.

V. LA MODIFICACIÓN DE LO PROGRAMADO EN EDUCACIÓN PRESENCIAL EN EL CAMBIO A UN SISTEMA NO PRESENCIAL, CONTEMPLANDO LOS CONTENIDOS BÁSICOS E IMPRESCINDIBLES PARA LA PROGRESIÓN Y SUPERACIÓN DEL CURSO ESCOLAR, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

Siguiendo el modelo planteado desde la Administración educativa, en este escenario la enseñanza se centrará en el trabajo y evaluación de los contenidos y estándares básicos e imprescindibles para superar el curso. En caso de que las características del grupo y el ritmo de aprendizaje así lo permitiesen, se considera la posibilidad de ampliar estos contenidos y estándares básicos con el fin de avanzar el máximo posible y no mermar la educación del alumnado en aquellos grupos en los que la mayoría trabaje de forma regular, constante y muestre capacidad de ampliar éstos y siempre teniendo en cuenta las realidades de las familias.

Salvo instrucciones de la Administración, se tomará como referencia un sistema similar al curso pasado en el que se tendrá en cuenta la valoración positiva del interés, participación, envío de trabajos, conexiones, etc. Igualmente, la no recepción de los materiales solicitados sin justificación válida será tenido en cuenta negativamente para la valoración de la nota en las evaluaciones.

VI. USO DE LAS TIC.

En la **modalidad no presencial** el uso de las TIC es el único elemento posible para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, cada docente tendrá autonomía para utilizar los recursos digitales que crea oportunos, siendo estos muy variados y con múltiples posibilidades. Estos se hacen imprescindibles en este escenario, debido a que no hay un contacto físico con el alumnado.

VII. AJUSTE DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, PROMOVRIENDO INSTRUMENTOS VARIADOS Y AJUSTADOS A LA REALIDAD EXISTENTE, EVITANDO UN USO EXCLUSIVO DE LOS EXÁMENES ONLINE, PROMOVRIENDO SISTEMAS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN E INFORMANDO AL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Respecto a la evaluación y calificación del alumnado, se priorizarán distintos instrumentos de evaluación, de manera que se pueda recoger información por distintas vías y no exclusivamente a través del examen. También podrá ser utilizado el examen online como medio de valoración de lo aprendido a distancia.

Para la autoevaluación y coevaluación (además de para la evaluación) se podrán utilizar distintas aplicaciones (kahoot, quizziz...) en las que el propio alumno sea consciente del aprendizaje conseguido.



Tanto el alumnado como las familias serán informados de cómo se va a llevar a cabo la evaluación por el/la tutor/a y el resto de especialistas.

VIII. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO.

La acción tutorial tendrá en consideración el refuerzo positivo y el apoyo emocional y se deberá obtener información del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable y, por tanto, no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.

En este escenario, el centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial de alumnado, enseñanzas o etapas, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que deberá recogerse en las programaciones didácticas.

El seguimiento del alumnado cobra mayor importancia en la modalidad no presencial. Para ello, será el/la tutor/a el/la encargado/a de llevar a cabo el seguimiento, con la aportación que le pueda hacer el resto de equipo docente. En caso de que se detecte que el/la alumno/a no esté siguiendo el proceso de enseñanza – aprendizaje de una manera adecuada, el/la tutor/a se pondrá en contacto con las familias lo antes posible.

En caso de que el/la tutor/a no pueda ponerse en contacto con la familia, lo trasladará al Equipo Directivo para que sean ellos quienes actúen siguiendo los protocolos establecidos.

Adicionalmente, al finalizar cada unidad didáctica, cada docente hará una valoración del trabajo realizado por cada uno de los alumnos, de manera individual, y lo pondrá en conocimiento tanto del/la alumno/a como de las familias a través de un mensaje por la plataforma educativa.

■ PLAN DE DIGITALIZACIÓN.

Para la enseñanza no presencial los centros entregarán, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que ya disponen, así como de los que van a recibir por parte de la Administración, para alumnado beneficiario de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de este dispositivo tecnológico. La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias. La descripción e información completa de esta plataforma se remitirá a todos los centros educativos. Asimismo, se facilitará la formación necesaria para su uso.

➤ Plan de Digitalización.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes pretende que los centros desarrollen a lo largo del curso 21-22 un plan de digitalización con el objetivo de desarrollar la competencia digital entre el alumnado y profesorado, así como dotación tecnológica (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales) al centro educativo para su utilización y gestión en los diferentes escenarios.

Para la actividad lectiva no presencial, el centro dispondrá, en régimen de préstamo, el uso de los dispositivos tecnológicos para el alumnado y/o profesorado. La actividad lectiva no presencial se



desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado para este fin.

➤ **Préstamo de equipos.**

Durante las primeras semanas del curso 2021-2022, el/la coordinador/a de Formación y TIC en colaboración del Equipo directivo, revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores.

Para facilitar este proceso, al final del documento se anexa un modelo para el préstamo de equipamiento tecnológico (Anexo IV).

Así, durante el comienzo del curso se realizarán actuaciones de identificación de casos. Una vez recabada toda esta información, se planificará la entrega y préstamo de los medios que puedan resultar necesarios con la antelación suficiente en caso de necesidad.

➤ **Formación.**

Al mismo tiempo, se promoverán las acciones de formación del profesorado y del alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

Durante el curso 2021-2022, se ofertarán acciones formativas para la utilización de la metodología y las herramientas tecnológicas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado (Delphos, EducamosCLM, Microsoft Teams, aulas virtuales, etc.).

Se procurará la implementación progresiva de las mismas con el objetivo de anticiparse a una eventual situación de vuelta a la enseñanza no presencial.

La utilización de estas plataformas ha de estar coordinada y definida en la programación didáctica y plan de contingencia.

Las plataformas tecnológicas que se consideran más adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial son las siguientes:

- Plataforma educativa de Castilla-La Mancha (EducamosCLM): es la plataforma aconsejada como Entorno Colaborativo de Aprendizaje y aulas virtuales, válida para todos los niveles educativos, ya que permite la creación y utilización de Recursos Educativos a disposición de los docentes y alumnado, así como el diseño de actividades de evaluación y otras funcionalidades.

- Microsoft Teams: estas cuentas constituyen para el profesorado el entorno apropiado para el uso de herramientas colaborativas (documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones), la utilización de videoconferencias o la propia gestión del aula.



ANEXO I. ORIENTACIONES PARA ADAPTAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

La Programación Didáctica tendrá en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2020/2021 y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.

2. El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiéndose planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo o Departamentos de Orientación, debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.

3. Todas las programaciones deben recoger las modificaciones que se puedan llevar a cabo en previsión de las posibles contingencias que pudieran acontecer a lo largo del curso, planificando tres tipos de formación:

a) Formación presencial.

La programación ha de actualizarse a la realidad del próximo curso, teniendo en cuenta la normativa vigente en todo momento.

Los contenidos se secuenciarán a lo largo del curso de manera equilibrada.

La metodología incluirá los elementos propios de la enseñanza presencial, con especial hincapié hacia las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos.

La organización de los espacios o en los agrupamientos o en la metodología utilizada, así como los recursos y los materiales utilizados en todo caso, han de respetar las recomendaciones sanitarias.

El seguimiento y apoyo al alumnado habrá de quedar recogido en la programación didáctica.

La evaluación habrá de orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los criterios de evaluación principalmente (o resultados de aprendizaje en formación profesional), partiendo de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

b) Formación semipresencial y formación no presencial.

La programación debe contemplar los elementos que se primarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial.

Las actuaciones deberán ser coherentes y conformes a lo establecido en el Plan de Contingencia.



En el caso de formación semipresencial, se recomienda la organización de las actividades lectivas presenciales dirigidas a tareas esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad, distinguiendo las actividades que pueden ser desarrolladas de forma no presencial. Esta organización deberá quedar descrita en la programación didáctica.

En el caso de que se tenga que impartir de forma íntegra la enseñanza no presencial, no se deben basar de manera exclusiva en el envío de tareas sin otra intervención docente, sino que habrá que acompañar al alumnado en el proceso de aprendizaje.

4. Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en el Plan de Contingencia sobre los siguientes elementos:

- Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.
- Los recursos educativos que se van a utilizar.
- Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Administración Educativa.
- Los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado en caso de indicarse por las autoridades competentes el cambio de la formación presencial a una formación semipresencial o no presencial.

En relación al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Asimismo, deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.

- Con respecto a las actividades para la programación de forma no presencial, es conveniente acordar el diseño y la cantidad de actividades y tareas. Puede resultar efectivo proponer una temporización común de actividades de grupo, tomando en consideración los distintos ritmos de aprendizaje. Igualmente, no es recomendable reproducir los horarios presenciales en el modelo no presencial.
- Además, resulta conveniente ajustar los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.
- Por último, es esencial planificar los sistemas de seguimiento del alumnado, no debiendo quedar en espera de recibir la respuesta del mismo, sino que debe tratar de ponerse en contacto de forma activa con el alumnado y las familias en su caso, con el fin de detectar las posibles dificultades que puedan existir, anticipándose de esta manera a las mismas.



Atención al alumnado que no pueda asistir a clase por motivos de salud o de aislamiento preventivo. En el caso en que el alumnado por motivos de salud o de aislamiento preventivo no puedan asistir con carácter presencial a las clases, los centros educativos deberán proporcionar los planes de trabajo que sean precisos, teniendo en cuenta las orientaciones dadas y realizando un seguimiento adecuado de los mismos. Se recomienda en estos casos la coordinación de la respuesta a través del tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo o el departamento de orientación y sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

ANEXO II. HOJA DE RECOGIDA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

HOJA DE RECOGIDA Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS (importante tenerlos actualizados este curso escolar)		
Nombre del alumno:		Curso:
Nombre del padre:	Teléfono:	Correo electrónico:
¿Tiene clave de Papás 2.0?	En caso de no tener clave, ¿quieres que nos pongamos en contacto para facilitar una nueva?	
Nombre de la madre:	Teléfono:	Correo electrónico:
¿Tiene clave de Papás 2.0?	En caso de no tener clave, ¿quieres que nos pongamos en contacto para facilitar una nueva?	
En caso de que se lleve a cabo un cambio a modalidad semipresencial o no presencial, ¿el alumno/a cuenta con dispositivo digital (ordenador o Tablet) para seguir el proceso de enseñanza aprendizaje?		
En caso de que se lleve a cabo un cambio a modalidad semipresencial o no presencial, ¿el alumno/a cuenta con conexión a internet en casa?		



ANEXO III. CERTIFICADO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE RECURSO TECNOLÓGICO (ORDENADOR, TABLET, RUTER O EQUIPO SIMILAR).

Código	Tipo de Centro	Nombre del Centro	Localidad
02002334	CEIP	Cervantes	Munera

El/la abajo firmante, D./D^a _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre, tutor/a legal [tachar lo que no proceda] del alumno/a [indicar nombre y dos apellidos]

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el material de las siguientes características en préstamo temporal

Tipo de equipo (Ordenador, tableta, rúter, etc...):

Nº de serie:

Estado del Dispositivo:

Otros accesorios (marcar lo que proceda):

Ratón:

Funda:

Cargador:

Otro accesorio:

Este préstamo temporal finalizará cuando el centro educativo se lo indique. El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo.

Y para que conste, se firma en _____ a _____ de _____ de 202__.

EJEMPLAR PARA CUSTODIA EN EL CENTRO EDUCATIVO (FACILITAR COPIA AL INTERESADO/A)



Castilla-La Mancha

PLAN DE CONTINGENCIA
CURSO 2021-22

